



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 390 2014-DRA/GOB.REG.TACNA

Fecha:

09 DIC 2014

VISTO:

El Oficio Nº 792-2014-OA/DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 09 de diciembre del 2014, del Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, relacionado con las acciones de personal a que se contrae la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ordenanza Regional Nº 039-2014-CR/GOB.REG.TACNA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Agricultura-DRA Tacna, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Tacna; el mismo que consta de 102 plazas, de las cuales 93 tienen la condición de ocupados de carrera y 9 previstos;

Que, es competencia funcional de la Oficina de Administración, según inciso b), artículo 42º del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, la formulación del Cuadro Nominativo de Personal-CNP de la entidad, por lo que es necesario, asignar los cargos al personal de carrera en adecuación al vigente Reglamento de Organización y Funciones y Organigrama Estructural de la DRA Tacna, aprobado con la Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, de conformidad a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y complementarias; y, conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 286-2014-PR/GR.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro Nominativo de Personal-CNP de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que comprende 102 Plazas, cargos estructurales y ubicación del personal en el órgano correspondiente, cuyo detalle se indica en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los citados servidores seguirán percibiendo sus remuneraciones que les corresponda de acuerdo a Ley, según el nivel alcanzado.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese con la presente Resolución a las instancias competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

CPCC. RONNY F. VIZCARRA OVALLE
DIRECTOR REGIONAL (e)

Distribución:

- OPP
- OAJ
- OA
- TRAMITE DOC.
- ARCHIVO
- RFVO/MSG